

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 19298** *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo". Expte. AT 76/05.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 16 de octubre de 2008, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, denominada "Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo", conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, los días 25 y 26 de junio de 2009, a partir de las 9,00 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E-ON DISTRIBUCION S.L." antes "ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCION, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

"Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo"

Término municipal de Marina de Cudeyo

DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	NATURALEZA
FINCA	APOYO	SUPERFICIE APOYO (MTS ²)	VUELO (M.L)	SERV. PERMAN. (MTS ²)	OCUPAC. TEMPORAL. (MTS ²)	POLIGONO	PARCELA		
3	ZANJA		49	196	49	13	35	Sabina Gonzalez Sierra	Prado
4	ZANJA		8	31	31	13	21	Joaquina Cobo Rioz	Prado
5	ZANJA		18	71	71	13	20	Manuel Portilla Rio	Prado
6	ZANJA		14	55	55	13	19	Manuel Portilla Rio	Prado
7	ZANJA		20	80	80	13	18	Joaquina Cobo Rioz	Prado
7	ZANJA		20	109	80	13	18	Joaquina Cobo Rioz	Prado
8	ZANJA		7	26	26	13	17	Pedro Sierra Cagigas	Prado
8	1	24	70	1380	541	13	17	Juan Sierra Cagigas	Prado
9			12	347	61	13	70	Junta Vecinal de Gajano	Arbolado
11	2 y 3	33	288	6.341	1.579	13	38	Fulgencio Alonso Fernández	Prado
12	3	11	228	5.330	1.186	13	37	Consejería de Educación	Prado
13	4 y 5	7,5	300	4.670	1.387	13	48	Hermanos Uslé Fernández	Prado
14	4 y 5	7,5	101	3.875	866	13	50	Celestino Fco Lavín Cobo	Prado
15	6	6,5	23	1.129	217	13	51	Jesús Lavín Cobo	Prado
16	6	19,5	160	2.465	709	13	49	Hermanos Uslé Fernández	Prado
18			43	868	208	27	17	Hermanos Uslé Fernández	Prado
20	7	5,5	116	2.273	599	27	29	Clotilde Lavín Cobo	Prado
21	7	5,5	47	691	256	27	33	Desconocido	Prado
22			38	439	147	27	34	Teresa Lavín Cobo	Prado
23			19	104	34	27	35	Teresa Lavín Cobo	Prado
24			11	226	54	27	36	Silverio Saiz Cuevas	Prado
25	8	11		215	96	27	37	Luis Lavín Cobo	Prado
27				457	64	27	38	Valentin Gutierrez Casuso y Emilia Gutierrez Larrinaga	Prado
28			11	251	61	27	39	Jose Crespo Rodriguez	Prado
29			32	372	133	27	40	Desconocido	Prado
30	9	5	68	993	436	27	41	Jose Antonio Fuertes Villanueva	Prado
31	10	27	131	2.390	709	27	42	Marina Higuera Bear	Prado
33	ZANJA		12	46	46	12	48	Sito de La Tejera S.L.	Prado
33	11 y 12	52	212	4.244	1.231	12	48	Sitio de La Tejera S.L.	Prado
A				68		13	15	Antonino Hontañón Revilla	Prado
B	7 y 8	16,5	37	1.897	323	27	18	Mamerto Ortiz Canales	Prado
C	8	5,5	44	505	176	27	28	Jesús Lavín Cobo	Prado
D				278		27	27	Antonio Prieto Ruiz	Prado
43	ZANJA	22	4	16	16	14	193	Junta Vecinal de Gajano	Prado
43	26		95 existentes		100	14	193	Junta Vecinal de Gajano	Prado

Santander, 26 de mayo de 2009.- El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

ID: A090044725-1